

tiranía, y trajo dificultades cuando obstinados los dos poderes no cedían en sus pretensiones y chocaron.

Siendo considerables los abusos que tuvo que corregir el virey á su llegada, necesitó mucha vigilancia para que sus disposiciones se llevasen acabo; promovió reformas en todos sentidos y castigó con igualdad á todos los culpables aun cuando pertenecieran á corporaciones, con cuyo proceder se atrajo poderosos enemigos. Uno de los ramos en que mas puso su atencion fué el del maíz, que de doce reales, que era el precio comun de la fanega, se habia elevado á cuarenta y aun mas, proviniendo la carestía de que algunos ricos monopolizaban aquel grano comprándolo á los hacendados á bajo precio, para revenderlo como les placía; y como tambien llegó á su noticia que eran amparados y favorecidos por las autoridades, llegando algunos regidores á repartirse entre sí y á disfrutar con descaro inaudito los caudales que debían formar el pósito, resolvió poner remedio á tanto desorden, obligando á los regidores á que restituyeran los caudales sustraídos, y con ellos y diez mil pesos que de sus rentas cedió á los fondos de la ciudad, mandó se hiciesen provisiones de maíz que se depositaron en la Alhóndiga, fijó el precio de la fanega en veinte reales, obligando á que abriesen sus trojes todos los que con perjuicio del público habian estado revendiéndolo. Tan recomendable conducta, no obstante que encerraba un ataque á la propiedad tal como hoy la comprendemos, atrajo al virey la odiosidad de las personas mas influyentes, pues era contraria á los intereses de muchos individuos de la Audiencia, del Ayuntamiento y otros de las primeras clases de la sociedad, siendo uno de los mas interesados en el asunto D. Melchor Perez de Veraez, alcalde mayor de Ixtlahuaca y que ademas era corregidor de México, empleo que se le habia concedido por sus grandes amigos los oidores Galdos de Valencia y Vergara Gaviria, y guardaba en sus trojes doce mil cargas de maíz que calculaba le darian una ganancia exorbitante. Viendo Veraez reducidos á la mitad sus haberes por las disposiciones del virey, se volvió su mas implacable enemigo, contribuyendo tambien el que el virey no remitiese á la Audiencia el proceso formado con motivo de haberse opuesto el fiscal al nombramiento, que contra las disposiciones reales se habia hecho en Veraez, de corregidor de México, cuyo proceso, sentenciado por el consejo de Indias, condenó al corregidor á que se volviese á su alcaldía de Ixtlahuaca y á los oidores al pago de cien ducados á beneficio de las rentas reales.

Preparadas así las cosas, vinieron otros acontecimientos á determinar la ruptura entre el arzobispo y el virey que era de carácter arrebatado. Desde que este tomó el gobierno comenzó á recibir memoriales en que se quejaban del Sr. Perez de la Serna, acusando de venales ó parciales las sentencias que daba el tribunal eclesiástico y porque solicitaba cargos en los que no llevaba mas objeto que medrar; el virey no quiso dar ningun paso que comprometiese en público la reputacion del arzobispo, ya por aprecio á su persona, ya por respeto á su dignidad, y resolvió manifestarle en particular y confidencialmente los motivos de queja que algunos decían tener contra él, y las murmuraciones que se oían con motivo de asuntos judiciales y pecuniarios. El arzobispo tomó por injurias lo que el virey le decía y nació entre ambos una animosidad de funestos resultados. El virey, faltando á las leyes y la imparcialidad, queria por su parte que las doctrinas de los indios se quedasen á los religiosos de las órdenes antiguas, alegando que los clérigos no estaban bastante instruidos en los idiomas indígenas, y que conociendo los frailes las costumbres é inclinaciones de éstos, eran mas aptos para dirigirlos; la falta de cumplimiento que por orden del virey habia tenido la real cédula relativa á ese

asunto, fué un nuevo motivo de disgusto complicando con ello á los clerics secular y regular; públicamente se murmuraba del gobierno, se hacían representaciones secretas á la Corte para perderlo, y se esparcían hablillas que auguraban un mal próximo.

Por Setiembre de 1622 fué denunciado D. Melchor Perez de Veraez por D. Manuel Soto, de que no solamente imponía cargas á los indios y les obligaba á pagar contribuciones á su antojo, sino que tambien los forzaba á comprar la carne de sus ganados aun cuando ya estuviese corrompida, y les precisaba á que por bien ó por fuerza le vendieran las reses; el virey comisionó á un alcalde de corte para que hiciera las diligencias en aquel negocio, concluidas las cuales, y habidas las pruebas irrecusables confirmadas de antemano por testigos, y asegurada la persona de D. Melchor, se mandó la causa al consejo de Indias con los cargos generales para que sentenciase, y siguió entretanto en México la causa por los leves. Primero estuvo Veraez preso en una casa particular, pero luego se le dió la ciudad por cárcel y se entregó la causa al oidor Alonso Vazquez de Cisneros, recién llegado de España; á poco pasó á peticion del denunciador al fiscal de Panamá, D. Juan de Alvarado Bracamonte, á quien por haberlo recusado Veraez fué agregado D. Francisco Enriquez de Avila. La causa estaba para terminarse cuando los jueces proveyeron auto contra Veraez para que asegurase el juicio y arraigase las fianzas; pero sabiéndolo á tiempo y antes que le comunicasen el auto entró en su coche con algunos criados y fué á retraerse al convento de Santo Domingo. Entretanto se acabó la causa y Veraez fué sentenciado á pagar 70,000 ps. y al destierro perpetuo de las Indias; y como se sospechó que trataba de fugarse para España, se le pusieron cuatro ó seis guardias para que lo vigilasen y se le prohibió toda comunicacion, pasando esto á fines de 1623.

Veraez logró que llegase á manos del provisor y del arzobispo un memorial en que pedia se prohibiesen las guardias que se le habian puesto, alegando que de esa manera se quebrantaba la inmunidad eclesiástica. El arzobispo notificó á los jueces que quitasen dichas guardias, pues con ellas se quebrantaba la citada inmunidad; pero contestándole aquellos que Veraez no gozaba de ella por haber quebrantado la prision, el arzobispo les excomulgó juntamente con el notario y hasta á los guardas, y habiendo exigido al escribano de cámara de la Audiencia, Cristóbal Osorio, entregase á su notario los autos de los jueces que pusieron los guardas, y no queriendo Osorio entregarlos, proveyó auto el arzobispo para que si insistía en ello quedara excomulgado. Este auto fué comunicado á Osorio por el notario del arzobispo, clérigo, que lo hizo con estrépito, sin atender á la orden del virey, por lo que este instó vivamente al arzobispo para que le mandase á dicho notario, y aunque se tardó algun tiempo se presentó é hizo algunas declaraciones que no quiso firmar, y luego lo negó por lo que se le trató de contumaz, se le condenó en temporalidades y dándole por extraño fué llevado preso á San Juan de Ulúa. Ofendido el arzobispo, declaró que el virey habia incurrido en las censuras de la bula «in cena domini» y lo excomulgó y fijó en las tablillas. Entonces el virey reunió una junta de oidores y alcaldes, á la que consultó si en derecho podia excomulgarle el arzobispo; recibiendo una respuesta evasiva, reunió otra junta compuesta de algunos religiosos y seculares literatos, quienes decidieron que de ninguna manera habia incurrido el virey en las censuras de la bula, ni el arzobispo tenia poder ninguno para excomulgarlo en este caso. Excudado con tal parecer, procedió el marqués contra el arzobispo imponiéndole penas de temporalidades, y aun de estrañamiento del reino hasta que el arzobispo se viera en la necesidad de levantar las censuras.



Los jueces de Veraez y todos los excomulgados habian apelado al delegado del Papa que residia en Puebla, al ver que el arzobispo se obstinaba en no absolverlos; el delegado mandó al arzobispo que les absolviera, pero este se resistió alegando falta de jurisdiccion en el delegado, quien libró segundo mandamiento con compulsoria, inhibitoria, citatoria y absolucion de los excomulgados, la cual fué dada por un domínico quitando los nombres de las tablillas, para lo que se necesitó el auxilio del virey, por la fuerte oposicion que encontró en los partidarios del arzobispo, que despues volvieron á poner en la tablilla los nombres de los contrarios y mandaron que se tocara entredicho en las iglesias desde el 3 hasta el 15 de Enero (1624), en cuyo dia hubo un tumulto. El delegado del Papa envió un tercer mandamiento para que el arzobispo, dentro de cierto número de dias alzase las censuras, y para que en caso de no hacerlo procediese el subdelegado á verificarlo y á ejecutar con el arzobispo las penas pecuniarias y de estrañamiento en que se le condenaba, por haber desobedecido la tercera notificacion; insistiendo resueltamente el arzobispo en no obedecer procedió el subdelegado á levantar las censuras y el 11 de Enero á ejecutar en el arzobispo las penas que se le habian impuesto; pero sabiéndolo éste oportunamente, se hizo llevar en silla de manos á la Audiencia y presentó unas peticiones solicitando justicia, las que no fueron admitidas por los oidores, con motivo de una orden del virey que les mandó pasasen á la sala de acuerdos; el arzobispo llegando al dosel, puso sobre la mesa las peticiones presentando como testigos de lo que hacia á muchos de los que estaban presentes.

Entretanto el subdelegado habia mandado que cesara el toque de las campanas; pero como el silencio llegó al extremo de que no se tocasen las oraciones, el pueblo se alarmó mucho. Los oidores, de acuerdo con el virey, resolvieron que el escribano Osorio notificase al arzobispo que se retirara á su palacio, pues no era necesaria su presencia para que se proveyeran sus peticiones; pero el arzobispo insistió en que no se iria hasta que se le hiciera justicia. Proveido segundo auto se le conminó con la pena de cuatro mil ducados y destierro si no volvia á las casas arzobispales, y el arzobispo permaneció firme en su determinacion aun despues que se le notificó el tercer auto, tras el cual el marqués dió orden al Dr. Lorenzo Terronos, alcalde de la Audiencia y al alguacil mayor de ella, para que sacando de México al arzobispo le condujeran á S. Juan de Ulúa, y fuese embarcado en la primera oportunidad que se presentara; el arzobispo partió á la una del dia escoltado por cien arcabuceros al mando de Diego de Armenteros.

Al dia siguiente los tres oidores que habian opinado por el destierro del arzobispo, revocaron el auto relativo, dando uno nuevo por el que levantaban á éste la multa y el destierro; pero luego que el virey supo tal determinacion, dispuso que fueran detenidos en el mismo palacio los tres oidores y conducidos á la cárcel de corte dos relatores que con ellos habian concurrido, é igualmente mandó suspender la ejecucion del nuevo auto, pues para proveerlo no habian contado con su parecer, y mandó á su secretario Tobar notificase al provisor y á los curas que en lo de adelante no obedecieran ninguna orden del arzobispo, hasta que no determinara el delegado del Papa lo que debia hacerse. A la vez el arzobispo continuaba su camino fulminando excomuniones y mandando tocar entredicho, habiendo llegado el 13 á S. Juan Teotihuacan donde, pidiendo las llaves de la iglesia, sacó del Sagrario la Eucaristía y la tomó en sus manos para no seguir el viaje, y así asegurado fulminó el 14, desde el altar, excomunion sobre el virey llamándolo el mayor tirano del mundo, al mismo tiempo que decre-

ta la «cesation á divinis,» cuyo edicto fué conducido el mismo dia á México por los agentes del arzobispo.

Tantos acontecimientos habian conmovido ya demasiado el ánimo del pueblo, murmurando los corrillos contra el virey de tal manera que presagiaban una segura catástrofe, la que en efecto se realizó luego que el lunes 15 fué publicado el citado edicto en que se declaraba excomulgado al virey, habiendo mandado el provisor Portillo que se consumiera en todas las iglesias y que cesasen los oficios divinos, obediéndolo en todas ellas menos en las de los mercenarios, é hizo que se fijase el nombre del virey en la tablilla de los excomulgados, con todo lo cual se acabó de inflamar al pueblo, esclavo de sus ideas. Habiendo pasado casualmente por la plaza el secretario Cristóbal de Osorio, fué apedreado y tuvo que refugiarse en palacio, llenándose á poco completamente la plaza de gente que pedia á gritos la libertad del arzobispo y oidores, daba vivas á la Fe, á Cristo y al rey, llamando al virey luterano, hereje y excomulgado; pero éste mandó hacer fuego desde las azoteas del palacio á la multitud que le amenazaba, la que se alborotó tanto que comenzó á incendiar el edificio; un estudiante arrancó una bandera de las ventanas de palacio para enarbolarla en la torre de la Catedral, y uniéndose al marqués del Valle algunos caballeros y sus criados apagaron el incendio. Por fin, á las nueve de la mañana dió el virey un decreto para que regresara el arzobispo, habiendo otra vez prendido fuego á palacio los amotinados, quienes sacaron de Sto. Domingo á D. Melchor Perez de Veraez, llevándole en triunfo por las calles, y á instancias de la multitud fué puesto en libertad el oidor Pedro de Gaviria, que se mezcló con ella, y despues de una conferencia se dirigieron todos á la casa de cabildo. El tumulto crecia tanto que tuvieron que sosegar los ánimos los frailes de S. Francisco; los oidores querian que el virey se diera por preso, y éste, atemorizado ya, quiso que se uniesen con él para acabar la sedicion. En la tarde fué mas fuerte el motin, llenándose con la gente de los barrios la plaza y calles inmediatas, no cesando la campana mayor de tocar á rebato; el virey, no queriendo ceder, mandó á su tropa que hiciese fuego sobre la multitud que encolerizada prendió de nuevo fuego á palacio, sobre cuyo punto tiraban de distintos lugares; como el fuego llegaba á la cárcel, el virey armó al presidio para que le ayudase, pero á poco le abandonaron los presos. No queriendo ceder el virey le declaró la Audiencia destituido del mando de Nueva-España, nombrando capitan general al Lic. Pedro Gaviria y llamó á las armas á todos los hombres, fomándose con ellos una seccion de mas de doce mil que se llevó Gaviria para S. Francisco, dejando el palacio entregado á la multitud que logró penetrar á favor de los perjuicios que ya á las seis de la tarde habia hecho el incendio; tuvo el virey que disfrazarse con el traje de uno de sus criados y que mezclarse en la multitud gritando con ella; despues se fué á S. Francisco abandonado ya por la gente que habia llevado allí Gaviria, y durante toda la noche fué saqueado el palacio respetando por temor lo perteneciente á la real hacienda.

A las once de esa misma noche llegó el arzobispo á México, recibieronle sus partidarios con repiques y todo volvió á entrar en calma, habiendo el nuevo gobierno hecho saber á los pueblos de Nueva-España que la Audiencia se encargaba de gobernar, y se cantó el 16 un Te-Deum en Catedral, siguiendo preso en S. Francisco el virey de puesto. El marqués de Gelvez marchó despues á España, donde Felipe IV aprobó algunas de sus providencias y desaprobó otras, por haber disminuido con su conducta el poder moral de los vireyes. Así aprendió el pueblo mexicano la manera de derribar á los que se habia acostumbrado á contemplar como sostenidos por Dios en el gobierno.